

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE N° 714-245/2022
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1425-S

09 SEP 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a favor del Bioquímico Pablo Matías Bianchini, CUIL 20-25757032-1, quien revista en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de quince (15) años como bioquímico de guardia a la fecha 12 de diciembre de 2021;

Que, por el Decreto N° 4117-S-2013 se reconoció al Bioquímico Bianchini el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 12 de diciembre de 2011, y por Decreto N° 5058-S-2017 se le reconoció dicho plus en el porcentual del 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 12 de diciembre de 2016;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al Bioquímico Pablo Matías Bianchini, el adicional reclamado en el porcentual del 90 % a partir del 12 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido a favor del Bioquímico Pablo Matías Bianchini, CUIL 20-25757032-1, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por permanencia en guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 12 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.

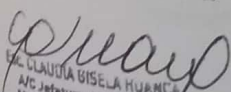
ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Bioquímico Pablo Matías Bianchini, correspondiente al 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 12 de diciembre de 2021, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

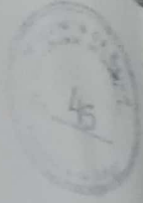
La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -


M. LLANUSA BISEÑA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

1425 -S-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
CPM. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

[Signature]
D. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

[Signature]
D. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
D. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy